



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 17/3er.A/2do.P.Ord./ 2024/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA  
TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS; DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICUATRO. -----

**PRESIDE:** DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.  
**SECRETARIOS:** DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo “Salón de Sesiones Constituyentes 1918”, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles ocho de mayo del año dos mil veinticuatro**, para la celebración de la **sesión del miércoles veintidós del presente mes y año a las diez horas**.

Preside la sesión el Diputado Luis René Fernández Vidal y se desempeñan como Secretarios, la Diputada Dafne Celina López Osorio y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Dafne Celina



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

López Osorio, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Gabriela González Ojeda, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Raúl Antonio Romero Chel, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia de la Diputada Karla Vanessa Salazar González y del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **diez horas con cuarenta y dos minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de mayo del año 2024.
- III.- Asuntos en cartera:
  - a) Oficios número SAF/0384/2024, suscrito por el Ingeniero Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.
  - b) Oficio número SAF/0385/2024, suscrito por el Ingeniero Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, con el que remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
  - c) Oficio número 116/2024 suscrito por el Ingeniero Juan Carlos Lucero Flores,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Director General de Abastos de Mérida, con el que remite la Cuenta Pública correspondiente ejercicio fiscal 2023.

- d) Oficio de los HH. Ayuntamientos de Chichimilá, Chikindzonot, Dzitás, Río Lagartos y Uayma, Yucatán, con el que remiten los informes de la Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
- e) Iniciativa para modificar la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en Materia de Apoyo, Promoción y Desarrollo del Emprendimiento en el Estado, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
- f) Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de veintiocho bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, suscrita por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, Encargada del Despacho del Gobernador, conforme al Artículo 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán y el Ingeniero Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y Finanzas en Ejercicio de las funciones que le corresponden a la Secretaria General de Gobierno, conforme al Artículo 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- g) Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para prevenir la violencia política contra las mujeres, en razón de género en el entorno parlamentario, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.
- h) Dictamen de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, por el que se modifica la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán.
- i) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley Orgánica del Centro de Innovación Tecnológica de Yucatán.
- j) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de los Derechos de las y los Artesanos.
- k) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se expide la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Yucatán y se modifica la Ley de Prevención y Atención Integral de las Adicciones del Estado de Yucatán.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

II.- Concluida la lectura del orden del día el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha ocho de mayo del año 2024, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **somete a votación** la síntesis del Acta, sírvanse manifestarlo en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- Seguidamente el Presidente; continuando con el orden del día, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dar inicio a los asuntos en cartera:

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a los asuntos en cartera:

**A)** Oficios número SAF/0384/2024, suscrito por el Ingeniero Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán. DE ENTERADO.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Oficio número SAF/0385/2024, suscrito por el Ingeniero Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, con el que remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023. SE TURNÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Oficios número 116/2024 suscrito por el Ingeniero Juan Carlos Lucero Flores, Director General de Abastos de Mérida, con el que remite la Cuenta Pública correspondiente ejercicio fiscal 2023. SE TURNÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

asunto en cartera:

D) Oficio de los HH. Ayuntamientos de Chichimilá, Chikindzonot, Dzitás, Río Lagartos y Uayma, Yucatán, con el que remiten los informes de la Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. SE TURNÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa para modificar la Ley de Emprendedores del Estado de Yucatán, en Materia de Apoyo, Promoción y Desarrollo del Emprendimiento en el Estado, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Concluida la lectura del asunto en cartera el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA SU ESTUDIO Y DICTÁMEN.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de veintiocho bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, suscrita por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, Encargada del Despacho del Gobernador, conforme al Artículo 18 del Código de la Administración Pública de Yucatán y el Ingeniero Roberto Eduardo Suárez Coldwell, Secretario de Administración y Finanzas en Ejercicio de las funciones que le corresponden a la Secretaria General de Gobierno, conforme al Artículo 18 del Código de la Administración



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Pública de Yucatán.

El Presidente expresó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTÁMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán para prevenir la violencia política contra las mujeres, en razón de género en el entorno parlamentario, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

Dando trámite el Presidente de la Mesa Directiva dijo; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículo 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTÁMEN.

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**H)** Dictamen de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, por el que se modifica la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán.

Dando trámite el Presidente manifestó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al Decreto:

**DECRETO** Por el que se modifica la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán Artículo único. Se reforma la fracción II, se deroga la fracción IX, se reforman las fracciones X y XI y se adicionan las fracciones XII y XIII todos del artículo 1; se reforma el artículo 3; se reforman las fracciones IV, VII, XIII, XV, se deroga la fracción XVI, se reforman las fracciones XXXI, XXXIV y XXXV, se deroga la fracción XXXVII, se reforma la fracción XXXIX, se deroga la fracción XLI, se reforman las fracciones XLIII y XLIV, se deroga la fracción LVI, se reforman las fracciones LVIII, LX, LXIII, LXVIII, LXIX, se deroga la fracción LXI y se adicionan las fracciones LXX, LXXI, LXXII, LXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI, LXXVII, LXXVIII Y LXXIX, todas del artículo 4; se reforma el artículo 5; se reforman las fracciones III, IX, XV, XXI, XXII, XXIII, XXVII, se deroga la fracción XXXI, se reforman las fracciones XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVII y se adicionan las fracciones XXXVIII, XXXIX Y XL, todas del artículo 6; se reforman las fracciones XIV, XVI, XVII y se adiciona una fracción XVIII, todas del artículo 7; se reforma el artículo 8; se reforma el primer párrafo del artículo 12; se reforman los artículos 14 y 16, la fracción II del artículo 18, los artículos 19, 20, la fracción III del artículo 21, el artículo 25 y la fracción I del artículo 26; se adiciona el artículo 26 bis; se reforma el primer párrafo del artículo 27; se deroga el cuarto párrafo del artículo 31; se reforma el primer párrafo y las fracciones XI, XII, XVIII y XIX, y se adicionan las fracciones XX y XXI, todas del artículo 32; se reforman el artículo 34, el tercer párrafo del artículo 36, el artículo 38, el artículo 39 y el artículo 40; se adiciona el artículo 40 bis; se reforman los artículos 47, 54, 55, 56, 58, 60 y 61; se reforma el segundo párrafo y se adiciona un quinto párrafo, todos del artículo 62; se reforma el primer párrafo del artículo 63; se adiciona un segundo párrafo al artículo 67; se reforma el tercer párrafo del artículo 81; se reforma la fracción III, VII y VIII, y se adiciona una fracción IX y un párrafo segundo, todos del artículo 82; se reforma el artículo 85 y el segundo y cuarto párrafo del artículo 105; se adiciona un capítulo XI al título tercero, que contiene los artículos 114bis, 114ter, 114 quater, 114 quinquies y 114 sexies; se



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

adiciona un capítulo XII al título tercero, que contine los artículos 114 septies, 114 octies, 114 nonies, 114 decies, 114 undecies y 114 duodecies; se adiciona un capítulo XIII al título tercero, que contiene los artículos 114 tardecies, 114 quaterdecies, 114 quindecies y 114 sexdecies; los artículos 114 bis, 114 ter, 114 quater, 114 quinquies, 114 sexies, 114 septies, 114 octies, 114 nonies, 114 decies, 114 undecies, 114 duodecies, 114 terdecies, 114 quaterdecies, 114 quindecies y 114 sexdecies; se reforma el primer párrafo del artículo 121; se deroga el capítulo IV del título cuarto, el artículo 126, 127 y 128; el título quinto; el capítulo único del título quinto; los artículos 129, 130, 131, 131 bis, 131 ter, 131 quater y 131 quinquies: se reforma la denominación del título sexto; se deroga el capítulo I del título del título sexto y los artículos 132 y 133; se reforma la denominación del capítulo II del título sexto; se adiciona el artículo 133 bis; se reforma el primer párrafo del artículo 134; y, se derogan los artículos 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, todos de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán, **Artículos transitorios Entrada en vigor Artículo Primero.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Se exceptúan de lo anterior las disposiciones legales contenida en este Decreto que hagan referencia a la emisión de la factibilidad urbana-ambiental a cargo del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, que entrarán en vigor en el plazo que establece el segundo párrafo del artículo segundo transitorio del Decreto 702/2023 por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Yucatán y la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán. Entre tanto, seguirá siendo la Secretaría de Desarrollo Sustentable, la autoridad competente para recibir las solicitudes relacionadas con la factibilidad urbana-ambiental, así como para tramitarlas, substanciarlas y resolverlas, de conformidad con el artículo transitorio siguiente. De igual manera, se exceptúan de lo anterior las referencias legales a la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán, así como lo dispuesto en la fracción XXXI del artículo 6; el capítulo IV del título cuarto; los artículos 126, 127 y 128; el título quinto; el capítulo único del título quinto; los artículos 129, 130, 131, 131 bis, 131 ter, 131 quater y 131 quinquies; el capítulo I del título sexto; y los artículos 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141 y 142, todos de este decreto, que entrarán en vigor al momento en que lo haga la Ley de Procuración de Justicia Ambiental y Urbana del Estado de Yucatán. **Cláusula derogatoria Artículo segundo.** Se derogan todas las disposiciones normativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE. PRESIDENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VICEPRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. SECRETARIA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. SECRETARIA: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO. VOCAL: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

Finalizada la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva indicó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán, con el que se salvaguarda el medio ambiente como un derecho humano fundamental y se promueve un enfoque integral hacia el desarrollo sostenible que garantice el bienestar tanto de las generaciones actuales como futuras en Yucatán. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

Seguidamente el Presidente expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En virtud de no haber discusión, el Presidente sometió a votación el Dictamen; en forma económica, **aprobado por unanimidad**.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley Orgánica del Centro de Innovación Tecnológica de Yucatán.

Al término de la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Diputadas y Diputados en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

**DECRETO** Que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley Orgánica del Centro de Innovación Tecnológica de Yucatán **Artículo primero**. Se reforma la fracción LIV, se adiciona la fracción LV, recorriendo la actual LV para ser la LVI, del artículo 30; se adiciona el Capítulo VII denominado "De la Procuraduría de Justicia Ambiental y Urbana" al Título Quinto, conteniendo el artículo 63 Bis vigente; se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona la fracción X del artículo 73 Ter; se adiciona el Capítulo X, denominado "Del Centro de Innovación Tecnológica de Yucatán" al Título Séptimo, conteniendo el artículo 75 octies; se reforma el numeral de la fracción XIV vigente correspondiente a los asentamientos humanos, para quedar como fracción XIV bis del artículo 85 ter, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán. **Artículo segundo**. Se expide la Ley Orgánica del Centro de Innovación Tecnológica de Yucatán, **Transitorios Entrada en vigor Artículo primero**. Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Reglamento interior**  
**Artículo segundo.** El Centro de Innovación Tecnológica de Yucatán deberá expedir su reglamento interior dentro de un plazo de ciento ochenta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto. **Toma de protesta de la persona titular del centro** **Artículo tercero.** El Congreso del Estado deberá tomar la protesta de ley a la persona titular del Centro de Innovación Tecnológica de Yucatán, dentro de un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto. **Integración del Consejo Consultivo del centro** **Artículo cuarto.** La designación de las personas integrantes del Consejo Consultivo del Centro de Innovación Tecnológica de Yucatán se realizará dentro de un plazo de 90 días naturales, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto. **Designación del órgano de control interno** **Artículo quinto.** El Congreso deberá expedir la convocatoria para la designación de la persona titular del Órgano de Control Interno del Centro de Innovación Tecnológica de Yucatán dentro de un plazo de noventa días naturales, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto. **DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.**

Finalizada la lectura del Decreto, el Presidente expresó; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley Orgánica del Centro de Innovación Tecnológica de Yucatán, impulsando así el desarrollo tecnológico y la innovación a nivel local, a través de la adopción de mejores prácticas, que pretenden eliminar la brecha tecnológica en el estado, así como la expedición de la Ley Orgánica del Centro de Innovación Tecnológica de Yucatán, en la que se establece el Marco Jurídico de su actuación, organización, estructura mínima y sus atribuciones. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva dijo; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos. También les recordó a las y los Diputados que en la de discusión en lo general, podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputadas o Diputados a favor, hasta por siete minutos.

Continuando con el trámite el Presidente preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido en lo general? manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En virtud de no haber discusión, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Dictamen en lo general; sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor y 0 votos en contra.

Seguidamente el Presidente manifestó; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular; se dio por aprobado y en consecuencia se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de los Derechos de las y los Artesanos.

Dando trámite al asunto en cartera el Presidente de la Mesa Directiva indicó; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

La Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, dio lectura al Decreto:

**DECRETO** Por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de los derechos de las y los artesanos **Artículo único.** Se adiciona un párrafo séptimo al artículo 2, recorriéndose los párrafos existentes en su orden, y se adiciona una fracción XII Bis al artículo 87, de la Constitución Política del Estado de Yucatán. **Transitorios Entrada en vigor Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Cláusula derogatoria Artículo Segundo.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan al presente Decreto. **DADO EN LA "SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP.**



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

**DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA.**

Concluida la lectura del Decreto, el Presidente expuso; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de los Derechos de las y los Artesanos, cuyo objetivo, que las y los artesanos puedan realizar sus actividades en condiciones y así, contribuir a la generación de un mayor ingreso familiar de las y los artesanos, mediante su desarrollo humano, social y económico. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva señaló; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

Se concedió el uso de la palabra para hablar a favor a la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, quien dijo: “Gracias Presidente. Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos siguen a través de las redes de este Congreso y nos acompañan de manera presencial. He solicitado el uso de la voz a nombre de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional para referirme a favor del Dictamen que se encuentra a discusión en estos momentos que proviene de la iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán en Materia de los Derechos de las y los Artesanos presentada por una servidora en representación del PRI el pasado 21 de septiembre de 2022. Extiendo mi agradecimiento a la Presidenta de la Comisión de Puntos



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Constitucionales y Gobernación y a todos los integrantes de la misma por su disposición para sacar adelante y aprobar el Dictamen que está a discusión y por su puesto también a la Diputada Manuela Cocom y Rafael Echazarreta; quienes se adhirieron desde la presentación de esta Iniciativa. Yucatán se distingue a nivel nacional por su gran riqueza cultural, considerado como un tesoro cuya influencia es reconocida más allá de nuestras fronteras, en cada rincón del estado se crean obras de arte con una diversidad de materiales, diseños y colores estos objetos no solamente son funcionales, sino que añaden belleza y elegancia a nuestro entorno. Es así, que tenemos la convicción y la obligación de incorporar herramientas jurídicas que abonen a fomentar el desarrollo artesanal y la preservación cultural de nuestro Estado por ello nuestra propuesta está encaminada en generar acciones y estrategias que permitan la protección, impulso y fomento de estas actividades culturales y económicas, bajo la óptica de protección de los Derechos Humanos. Como sabemos, nuestro estado, cuenta con una amplia variedad y en localidades por su amplia oferta artesanal y productiva como Valladolid, Izamal, Ticul, Tekit, Kanasín, Tixkokob, Muna, Tecoh por citar algunos de ellos en donde cada año, diversos turistas nacionales y extranjeros visitan nuestro estado con su afán de recordar su estancia, llevar consigo un pedazo de Yucatán, transmitiendo así, la esencia de nuestro estado sin importar la ubicación geográfica además de que dicha actividad artesanal representa una alternativa económica y sustento para muchas familias yucatecas. Sin embargo, actualmente no existen parámetros que generen políticas públicas, certeras e idóneas que potencialicen esta actividad artesanal tan importante en el estado en ocasiones es común pensar que en esa actividad se consideran solamente una parte del sector económico productivo pero sin darle la importancia y el lugar que debería de ocupar en el marco legal normativo. Derivado de esto, en la Fracción del PRI, propusimos elevar a rango constitucional estatal la actividad artesanal, como un primer paso para garantizar el fomento y desarrollo de esta actividad económica. Es por ello, que con las reformas al Artículo segundo y 87 de la Constitución local, permitirá visibilizar y generar las condiciones para el adecuado fomento de la actividad artesanal en la sociedad yucateca como un deber de reconocimiento a la dignidad humana de las personas que viven de la producción artesanal. Reconociendo la importancia de la identidad cultural de Yucatán, además del indudable aporte en el desarrollo de las generaciones futuras. Sin duda, la actividad artesanal, tiene amplia relación con los derechos patrimoniales y culturales de los yucatecos, puesto que imprimen un valor agregado a sus creaciones al representar nuestra cultura, origen y tradiciones en una pieza artística elaborada por nuestros propios artesanos. Por ello, con la aprobación



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de este Dictamen fortalecemos el Marco Normativo Constitucional de nuestro Estado, otorgando así la oportunidad de fomentar actividades, con créditos asequibles y capacitación, a las y los productores artesanales garantizando condiciones dignas para el aprovechamiento de sus capacidades culturales comerciales. En el PRI, creemos firmemente que Yucatán como polo económico procura la conservación de sus raíces y tradiciones, por ello, no podemos dejar sin reconocer de manera normativa y legal el reconocimiento que se merecen las personas que dedican su vida a esta actividad artesanal. Por todo lo anteriormente expuesto Diputadas y Diputados, pedimos el voto a favor del dictamen que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de los derechos de las y los artesanos. Yucatecos. Es cuanto y muchas gracias”.

Concluida la intervención de la Diputada Franco Blanco el Presidente preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En virtud de no haber discusión, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Dictamen; sírvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Concluido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, informó que el resultado de la votación fue de 23 votos a favor y 0 votos en contra.

Seguidamente el Presidente expresó; **aprobada por unanimidad.**

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**K)** Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se expide la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Yucatán y se modifica la Ley de Prevención y Atención Integral de las Adicciones del Estado de Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva dijo; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

**D E C R E T O** Por el que se expide la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Yucatán y se modifica la Ley de Prevención y Atención Integral de las Adicciones del Estado de Yucatán **Artículo primero.** Se expide la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Yucatán. **Artículos transitorios Entrada en vigor Artículo Primero.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Obligación normativa Artículo Segundo.** El Congreso del Estado, en un plazo de ciento ochenta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de este decreto, deberá expedir o modificar las disposiciones que fuesen necesarias para armonizar el marco jurídico estatal con las disposiciones contenidas en este decreto. **Referencia al Centro Estatal de Prevención de Delito y Participación Ciudadana Artículo Tercero.** Cuando en las leyes de las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal y sus reglamentos o las disposiciones legales o normativas se haga referencia al Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de Yucatán, se entenderá que se refiere, en todos los casos, al Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de Yucatán. **Instalación del consejo estatal Artículo cuarto.** El Consejo Estatal de Prevención Social se instalará en un plazo no mayor de sesenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES "MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.  
PRESIDENTA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.  
VICEPRESIDENTA: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO  
SEGURA. SECRETARIO: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.  
SECRETARIO: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCAL: DIP. VÍCTOR  
HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.  
VOCAL: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. JOSÉ  
CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. GABRIELA  
GONZÁLEZ OJEDA.

Concluida la lectura del Decreto, el Presidente manifestó; Diputadas y Diputados, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se expide la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Yucatán y se modifica la Ley de Prevención y Atención Integral de las Adicciones del Estado de Yucatán, dando un enfoque integral y coordinado que involucre a todos los sectores de la sociedad para abordar eficazmente este problema en Yucatán. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestar en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva indicó; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

También les recordó a las y los Diputados que en la discusión en lo general se podrán reservar los Artículos que consideren analizar y discutir en lo particular, pudiendo hablar cinco Diputadas o Diputados en contra y cinco Diputados Diputados a favor, hasta por siete minutos.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Para posicionar a favor se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través del canal del Congreso Legislativo muy buenos días tengan todas y todos. Las familias y comunidades son las primeras líneas de defensa contra la delincuencia, cuando estas estructuras de debilitan los individuos especialmente a los jóvenes se vuelven más vulnerables. Debemos entender que la delincuencia no es un fenómeno aislado ni simple, sus raíces son complejas y multifacéticas y para abordarlas de manera efectiva es necesario entender sus orígenes y las condiciones que la propicien, la pobreza, la falta de oportunidades educativas y laborales, la desintegración familiar, la exclusión social y las adicciones son factores que combinados crean las condiciones especialmente necesarias para la criminalidad, específicamente tanto la violencia como a las adicciones son causa y consecuencia de la delincuencia pues favorecen un entorno donde la criminalidad puede florecer. Las áreas con altos índices de criminalidad suelen estar plagadas de violencia lo que a su vez disuade la inversión y el desarrollo perpetuando un ciclo de pobreza y criminalidad, por otro lado las adicciones juegan un papel particularmente destructivo y el abuso de sustancias no solo afecta la salud física y mental de los individuos sino que también está estrechamente relacionado con la criminalidad, al respecto es crucial que adoptemos un enfoque integral para enfrentar estos desafíos, necesitamos fortalecer el tejido social a través de políticas públicas que aborden el problema desde la raíz, por ello, desde la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación valoramos positivamente la Propuesta de Iniciativa que desde el Gobierno del Estado se presentó ante esta soberanía para expedir la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Yucatán y la modificación de la Ley de Prevención Integral de las Adicciones, mediante un exhaustivo análisis y la recepción de propuestas de las y los integrantes de la Comisión pudimos integrar un producto legislativo que responde a las necesidades de la sociedad yucateca en Materia de Prevención del Delito y Atención de las Adicciones de esta manera, más allá de atender a un enfoque represivo el Dictamen que se somete a su consideración respalda un estrategia preventiva para identificar y mitigar las causas subyacentes de la delincuencia, bajo esta idea es indispensable reconocer que autoridades y sociedad tenemos un importante papel en la construcción de un entorno seguro y justo. En conclusión, esta Ley consta de 41 Artículos y 4 Artículos Transitorios y reforma el capítulo cuarto de la prevención integral de las adicciones específicamente el Artículo 19 Bis y el Artículo 19 Ter,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

la lucha contra la delincuencia, la violencia y las adicciones es una tarea ardua que exige el compromiso y la colaboración de todos los sectores de la sociedad como Legisladores, tenemos la responsabilidad de impulsar políticas públicas que aborden estas cuestiones de manera integral y sostenible, aprovecho la ocasión para agradecer la colaboración de quienes integran la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación desde luego sus aportaciones siempre enriquecen y enriquecieron el presente Dictamen. Construyamos juntos un futuro más seguro y próspero para nuestras comunidades y para nuestro Estado de Yucatán, sigamos haciendo de Yucatán la punta de lanza para que otros estados puedan hacerlo propio en Materia de Seguridad Pública. Es cuanto. Muchas gracias”.

Al término de la intervención de la Diputada González Martín el Presidente preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

En virtud de no haber discusión, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Dictamen en lo general; en forma económica, **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente el Presidente expuso; Honorable Asamblea, en virtud de no haber algún Artículo reservado en la discusión en lo particular se da por aprobado y en consecuencia; se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

IV.- Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva señaló; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas; inscribirse con la Secretaria Diputada Dafne Celina López Osorio, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Seguidamente el Presidente expresó; así mismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo; inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva expuso; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Para presentar Iniciativa, se otorgó el uso de la voz a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, yucatecas, yucatecos, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación buenos días. La protección de las niñas, niños y adolescentes, así como la protección de las mujeres han sido temas centrales que he abordado en esta Legislatura; hoy pongo ante ustedes nuevamente una propuesta en la materia. Los esfuerzos para garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a un entorno libre de violencia son transversales a todas las áreas del estado, una de ellas central en estos esfuerzos, son las escuelas de todos los niveles desde la educación inicial hasta el bachillerato, la Ley de Educación Estatal contempla que la educación debe promover una cultura y ambiente de paz y establece que si las autoridades escolares maestras o maestros llegasen a tener conocimiento sobre actos de violencia, deben notificar a la autoridad competente, las cifras sobre la violencia ejercida contra las niñas, niños y adolescentes requieren nuestra atención. La Red de los Derechos de la Infancia en México detalla que la violencia familiar y la violencia sexual desgraciadamente han aumentado desde el 2016 a la fecha, contabiliza que en 2021, 210 personas entre 0 y 17 años fueron atendidas por violencia familiar, el 93.8% de ellos eran mujeres siendo 70 del mismo grupo que reciben tratamiento contra violencia sexual, desgraciadamente aquí haciende la cifra al 94.7% que son mujeres; 85 por violencia física y nuevamente el porcentaje mayoritario son mujeres. Es por ello que en esta Iniciativa planteo que para lograr una mayor atención por parte del personal educativo a estos temas no se pueden utilizar las denuncias por violencia como una evaluación negativa en los planteles educativos, dado que la existencia de este tipo de evaluación más que atender un problema lleva a disuadir la presentación de denuncias ante las autoridades escolares por tanto del alumnado como de las maestras y maestros. Necesitamos incentivar una cultura de la denuncias segura para ello se propone adicionar en el Artículo 10 de la Ley de Educación un párrafo que establece que en ningún caso se utilizará la existencia de denuncias por cualquier tipo de violencia ejercida contra las niñas, niños, adolescentes y jóvenes o la atención de las mismas como un criterio de evaluación negativa para las escuelas o planteles escolares o centros educativos. Por otra parte, la Iniciativa busca



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

disuadir que el personal educativo tanto maestras como maestros, así como autoridades escolares que oculten o encubran casos de violencia de los que tengan conocimiento más, cuando son hechos constitutivos de delito, en ese sentido, se plantean dos modificaciones, una en las sanciones de la propia Ley de Educación local y otra en el Código Penal Estatal. Se propone infraccionar mediante las adiciones a los artículos 150 y 151 al personal educativo que no entregue a la autoridad de delitos que por su labor tuviesen conocimiento con la sanción de revocación de la autoridad o retiro de conocimiento de validez oficial de estudios correspondiente, así como la culminación de la relación laboral inmediata. En el Código Penal Local se adiciona el Artículo 316 Bis penalidad de prisión de 3 a 6 años y multa de 250 a 500 días para el personal educativo que oculte la comisión de alguno de los delitos sexuales con dos agravantes cuando se tenga conocimiento del delito que no se denuncien siendo las personas una autoridad escolar, sea aumentará la pena en un tercio o que el agresor sea familiar hasta en cuarto grado del personal educativo y este no lo denuncie, la pena citada se agrava en dos terceras partes; demos la atención necesaria a nuestra niñez y juventud haciendo todo lo posible por prevenir, combatir y erradicar todas las violencias que se sufren. Hago votos porque podamos aprobar esta Iniciativa antes que concluya la Legislatura. Es cuanto. Hago entrega la presente Iniciativa a la Mesa Directiva".

Concluida la intervención de la Diputada Novelo Segura el Presidente de la Mesa Directiva indicó; de conformidad con lo establecido en los Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico Antes invocado; la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

En ese mismo tenor, se le otorgó el uso de la palabra para presentar Iniciativa a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien manifestó: "Gracias Presidente; con su permiso de quienes integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente, representantes de los medios de comunicación y en particular a quienes nos siguen a través en los canales oficiales de este Congreso; muy buenos días. Este día presento una Iniciativa la cual impacta en 5 puntos que al día de hoy son exigencia de las y los Ciudadanos y que debe ser una prioridad para esta Legislatura y las que vengan. Me refiero a cambios constitucionales que fortalecen el sistema de pesos y contrapesos en Yucatán los cuales generan nuevos mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de cara a la sociedad, hace algunas semanas delante que propondría cambios al formato de informe de Gobierno y la Glosa; sin embargo, se plantean más



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

adecuaciones que considero deben ser tomadas en consideración en su momento. La reforma propone regresar al sistema de junio del 2014 donde el Gobernador acudía ante el Congreso para rendir un informe a las y los Legisladores en su momento se dijo que este formato era ostentoso y que requería muchos recursos, la verdad es que cuesta más los fastuosos eventos sociales en donde se rinde otro informe alejado del Congreso local. Por ello, la reforma establece que el Gobernador comparecerá y los Diputados habrán de contestar el informe en un escenario democrático, plural y de sana crítica institucional con esta reforma se prohíbe realizar otros informes de resultados a fin de salvaguardar la austeridad republicana. Basta ya de los excesos y lujos para encerrarse entre pasarelas, lujos e invitados VIP, cuando se cambió el formato se dijo que la comparecencia del Titular del Ejecutivo demandaba muchos recursos sin embargo como he dicho a la fecha se gasta más en magnos eventos sociales en el Centro Internacional de Congresos, hay que hacer que quien ocupe la gubernatura venga, hable de frente y escuche lo que los representantes populares tienen que decirle, hay que devolverle a la legislatura ser esa Asamblea que represente a las y los ciudadanos que piden que el texto de los informes no sean cifras alegres y que las y los Diputados hagamos valer los reclamos sociales. Hay que acabar con esa tentación de solo hablarles a sus fieles amigos y sus invitados especiales, dejar de gastar en cocteles, meseros y todo tipo de atenciones, nunca más el uso de la policía estatal para reprimir y tirar gases lacrimógenos a quienes piensan distinto tal como se hizo en el primer informe de este actual gobierno. La Iniciativa también propone que el último Periodo Ordinario del Congreso en su tercer año pueda prorrogarse hasta el 31 de agosto para resolver todos los asuntos, esto por técnica legislativa corrige una omisión de la reforma del 2019 al Artículo 27, igualmente se inserta la obligación que el Pleno del Congreso sesione al menos dos veces por semana, la próxima Legislatura tendrá 25 Diputados, la sociedad yucateca espera que haya más trabajo, más resultados y más cambios a la Ley. Con la mayoría de Morena en la siguiente Legislatura habrá que hacer grandes cambios y tres años no serán suficientes hay que aprovechar al máximo el tiempo con ello, se evitará que se convoque a Sesiones Plenarias cada 10 o 15 días como actualmente sucede, recuerden somos empleados del pueblo y el pueblo quiere que seamos productivos. Regresando a la rendición de cuentas la Iniciativa inserta la obligación para que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia junto con todos los nuevos Organismos Autónomos rindan un informe al Pleno del Congreso, no podemos permitir que quienes los encabezan solo vengan cuando hay solicitar presupuestos y no que comparezcan y expliquen en que se invierte, en que se gasta y sobre todo, como están sus trabajadores y sus derechos. Por



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

ello, la reforma plantea que la Integración del Consejo de la Judicatura del Estado sea incluida los representantes de los sindicatos del Poder Judicial, es necesario que ese nuevo poder de poderes tome en cuenta lo que las y los trabajadores del Poder Judicial tienen que decir, tienen que escuchar y atender los casos que a diario se vive en los juzgados. Tristemente vemos como siguen los despidos, las presiones y la carencia de infraestructura, no pueden pasarse por alto los atropellos a derechos laborales de mujeres y hombres con muchos años de servicio y darles las gracias sin más explicación que supuestas faltas de probidad. Hay que recordar que la mayoría del PRIAN y sus nuevos aliados dieron su aval para blindar la estructura del Poder Judicial a esos que antes profesaban un Poder Judicial verdaderamente independiente y fuerte, les recuerdo que aún se pueden luchar por aquellos que no tienen voz ni voto en las decisiones unilaterales que les afectan. Lamentablemente no habrá justicia, ni pronta, ni expedita si no creamos mecanismos para que las y los trabajadores del poder judicial cuenten con estructuras garantes de su permanencia, esos sindicatos deben tener una participación activa y eficaz en el interior de las decisiones de las y los consejeros no basta con escucharles cada diciembre y pedir y pedir más dinero si no hay estabilidad laboral para su digna base trabajadora; si alguien pueden decirles a los Magistrados y a los Consejeros ¿Cómo y que hace falta? Son los trabajadores del Juzgado, en síntesis, las y los Legisladores debemos actuar para evitar que los poderes públicos evadan su responsabilidad política y social de comparecer ante la máxima Asamblea de Yucatán, se trata de fortalecer la democracia deliberativa, de forjar un nuevo modelo donde se acaben los excesos y se viva bajo las reglas republicanas de hablarle al pueblo y de responderle al pueblo. Sé que esta Iniciativa llega prácticamente al final de la Legislatura, pero es un recordatorio para las y los que vienen atrás, las y los trabajadores del Poder Judicial tienen en sus manos un mejor porvenir los que estamos y somos de MORENA aquí dejamos las bases de un constructo jurídico que abona sus exigencias. La próxima mayoría guinda pintará este Pleno y harán suyas todas aquellas Iniciativas que tiene una finalidad legítima de esperanza, por ustedes, por lo que más importa hasta el último día pondré mi granito de arena para cambiar las cosas. Hago entrega de la presente Iniciativa en versión escrita y digital para el trámite pertinente. Es cuanto”.

Seguidamente el Presidente expuso; de conformidad con lo establecido en los Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico Antes invocado; la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

correspondientes.

Se concedió el uso de la tribuna para presentación de Propuesta de Acuerdo a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien indicó: “Con el permiso de la Mesa Directiva; buenas tardes. Compañeros y compañeras Diputadas y Diputados y a los compañeros que hoy tenemos aquí presentes en el Pleno. En enero del año 2019, a poco más de 3 meses de haber asumido la gubernatura el Gerente Mauricio Vila con bombo y platillo y la actual Encargada del Despacho María Dolores Fritz Sierra y la Contralora General del Estado informaron de la presentación de más de 30 denuncias en contra del Exgobernador Rolando Zapata Bello por un desfalco de más de 500 millones de pesos del Gobierno del Estado. De la entrega de recepción, según datos públicos y de portales oficiales del Gobierno Zapata Bello y su administración desviaron los recursos de las SEGEY, del ISSTEY, del COBAY, de la UTM, SEDECULTA y entre otras Dependencias Estatales hasta incubadoras y computadoras se llevaron los priistas en el 2018 ¡Qué vergüenza! En aquella ocasión manifestaron tener pruebas de todo ello y dijeron que estaba en manos de las Autoridades investigadoras del ASEY. Hoy el PAN y el PRI, se abrazan alrededor de la candidatura de Rolando Zapata Bello al Senado, van juntos en una alianza que hasta el propio Mauricio Vila celebra. Tal parece que a Vila y a su Gobierno ya se les olvidó el desvío de esos millones, lamentablemente para ellos a nosotros los yucatecos y a MORENA ¡No se nos ha olvidado! Por tanto, el Punto de Acuerdo plantea lo siguiente: Exhortar al Gobierno del Estado para que rinda un Informe a este Congreso respecto al estado de las denuncias presentadas en contra de Zapata Bello por el desfalco de más de 500 millones en agravio de las arcas públicas, exhortar a la Fiscalía Anticorrupción para conocer que avances tiene en la presentación de delitos cometidos en administración de Rolando Zapata, así como citar a al Auditor Superior del Estado para que explique el daño patrimonial encontrado según las pruebas presentadas por el Gobierno del Estado. Se acaban estos 6 años del Gerente Vila Dosal mientras él rebaja la investidura que el pueblo de Yucatán le otorgó. Aquí en el Congreso MORENA le recuerda los pendientes que tiene tal como la investigación contra Rolando Zapata Bello ¡Flamante candidato a Senador del PRIAN! Por tanto Presidente, pido con base al Artículo 22 Fracción VII de la Ley de Gobierno y 84 del Reglamento que el presente Punto de Acuerdo se admita y se discuta en estos momentos. Es cuanto”.

El Presidente de la Mesa Directiva señaló; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Legislativo del Estado; se consultó a la Asamblea si se admitía la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo acabada de leer; sírvanse manifestarlo en forma económica, **se admitió por unanimidad**, la Propuesta de Acuerdo presentada por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la de Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado; se consultó a la Asamblea si se concedía la dispensa de trámite de turnar para segunda lectura la Propuesta de Acuerdo y fuera discutida y votada en esos momentos, manifestarlo en forma económica, **no se concedió por mayoría, la dispensa de trámite**; en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo fuera discutida y votada en esos momentos, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, la Propuesta de Acuerdo, fue turnada a la Secretaría para una segunda lectura.

Se le cedió el uso de la palabra, para presentar asuntos varios a la **Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio**, quien expuso: "Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación presentes, público que nos acompaña en este recinto y a través del canal Legislativo del Congreso del Estado; muy buenos días tengan todos ustedes. Honorable Asamblea, me permito dirigirme hacia ustedes para atender un tema de sumo interés y preocupación en nuestro estado, el suministro eléctrico. La energía es una necesidad fundamental para la vida cotidiana cada hogar, escuela u hospital y empresa dependen de un suministro confiable para operar de manera efectiva, sin embargo, en los últimos años este servicio ha llegado a convertirse en un lujo así como en una mera expectativa, en virtud del alta en las tarifas y la inestabilidad del suministro eléctrico. Sin electricidad las actividades diarias se ven gravemente afectadas comprometiendo no solo la comodidad y el bienestar de nuestras familias sino también el desarrollo económico y social de nuestras comunidades. La electricidad es esencial para el correcto funcionamiento de los Hospitales y Centros de Salud donde las vidas dependen de equipos médicos para las Instituciones Educativas encargadas de proporcionar un entorno de aprendizaje mediante la implementación de nuevas tecnologías educativas así como para el sector económico por su contribución a la economía y desarrollo local, es imperativo que las autoridades en materia energética aseguren que no haya regiones en nuestro país y particularmente en nuestro estado de Yucatán con apagones o deficiencias en el suministro eléctrico. Las inversiones en



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

infraestructura, en fuentes de energías renovables y en tecnologías de almacenamiento de energía son indispensables para ello, bajo esta lógica es fundamental la disposición de estrategias que además de optimizar la producción de energías eléctrica de manera sostenible, reduzcan las tarifas correspondientes al suministro básico de electricidad mismas que desde el inicio de la actual administración han aumentado un 27% cuestión que afecta a la economía familiar, no cabe duda, el servicio eléctrico debe responder a las necesidades y dignidad de las personas sin apagones y compatible con la economía más en estos momentos que las condiciones climáticas ponen el riesgo la salud. Conozco a una familia de 2 adultos mayores de más de 65 años, el esposo depende de un tanque de oxígeno para poder subsistir, ellos viven en la colonia Los Reyes donde hoy día también han sido afectados de esta situación, este es el tipo de riesgo de perder la salud con los apagones. Es cuanto”.

Se otorgó el uso de la voz desde su curul a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien señaló: “Hoy, ante esta tribuna se suben a exponer acerca de los apagones para intentar meter miedo a la ciudadanía de Yucatán. Estos apagones ya han sido solventados y contenidos por los responsables de la transmisión eléctrica, vienen aquí a decir que no hay desarrollo en materia energética, pero en Yucatán en los próximos años contará con una planta de energía renovable solar, hay un proyecto para traer gas natural a Yucatán y se ha hecho una modernización a las plantas eléctricas en el estado en pocas palabras, Yucatán y todo México está siendo beneficiado con obras para mantener la red eléctrica en óptimas condiciones. Hay que ser claros, 6 años es muy poco tiempo para reparar lo que por más de 70 años el PRI y en el PAN en el Gobierno realizaron. El Presidente Andrés Manuel López Obrador ha rescatado la Soberanía de Pemex de la CFE, es evidente que tocó intereses privados de particulares que se llevaban el dinero a sus bolsillos, ahora vienen acá a inventar historias y tramitas que ya nadie más les cree, en gran medida los apagones en la ciudad se deben al gran número de habitantes y al desmedido crecimiento que el Gobierno del PAN y el PRI ha generado en los últimos años por que con tal de generar ganancias a sus amigos han olvidado que debe haber una planeación objetiva y real para que la distribución de la energía del agua se garantice a todas y todos. Es imposible no tener afectaciones por las altas temperaturas que hemos vivido en las últimas semanas, pero esas consecuencias del crecimiento sin planeación de los Centros Urbanos principalmente Mérida ya no hay árboles, hay planchas de concreto generadas



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

por el Ayuntamiento de Mérida ¡Y digo Mérida! porque aquí es donde se concentra la mayoría de la ciudadanía de Yucatán. Es cuanto”.

En ese mismo tenor, para presentación de asuntos varios se concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien expresó: “Gracias Presidente. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados que se encuentran en este recinto, ciudadanía presente, a los diferentes medios de comunicación y en el caso particular quienes siguen esta transmisión a través del canal del Congreso; muy buenas tardes. En el año 2018 el INE sancionó al PRI en Quintana Roo por irregularidades cometidas en el proceso electoral de esa entidad por haber cometido turismo electoral, las evidencias de ese delito electoral fueron denunciadas por el partido Acción Nacional, el INE determinó que el PRI alentó un cambio irregular en el domicilio de 145 ciudadanos procedentes de Yucatán y se sancionó a quienes participaron como instigadores de dicha práctica, en aquel tiempo el Consejo General del INE resolvió que el PRI armó un paquete de personas que fueron movilizadas en las mismas fechas para cometer ese delito. Hoy, a 11 años, ni el PRI ni el PAN hubieran imaginados que estarían unidos para intentar no desaparecer del escenario político nacional. Hoy que el PRIAN es una realidad, no solo el turismo electoral se ha magnificado sino todas esas viejas prácticas como la compra y la coacción del voto que la gente está denunciando en diversos municipios de Yucatán ¿Qué tanta desesperación tiene la derecha que hasta jamones regalan para presionar a votar a su favor? Las y los compañeros del movimiento hacen llegar fotos y videos de personas cercanas a la actual candidata del PAN y del PRI Cecilia Patrón repartiendo jamones en las comisarías de Mérida. Haré una pausa para que escuchen el presente audio (Presenta audio...) Pero también, así como entregaron los jamones que no tenían ni fecha de caducidad y estaban completamente calientes, supongo y contaminados hay entrega de enseres domésticos, premios, e incluso hacen campañas dentro de bares y restaurantes; todo ello, existen videos y fotografías mismas que se encuentran en denuncias ya en curso. Las añejas practicas del PRI hoy le sirven mucho al PAN para infringir la ley, pero eso no les va a alcanzar, el PRIAN mediante un discurso de temor intenta frenar el avance de MORENA, están tan desesperados que vociferan, crean montajes victimizándose e incluso han estado y han instado a la violencia en donde triste mente perdió la vida un joven en Chankom. Hay que poner un freno a esas viejas prácticas, por ello, el día de ayer presenté una denuncia por el delito de Turismo Electoral ante la Fiscalía General de la República y la FEPADE donde ya constan sendas denuncias contra el actual Presidente Municipal así como en contra del PAN y del PRI por las



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

irregularidades que están aconteciendo en el Municipio de San Felipe, la gente de esa localidad ha expresado que hay un aumento inusual de personas de otras localidades, estimándose que existe una relación de más de 300 personas que extrañamente se han mudado al vecino municipio costero, que casualidad que durante los tiempos previos al proceso electoral no solo en San Felipe sino en otras regiones se estén presentando irregularidades en el padrón electoral esto mismo sucede en Tepakán, Bokobá, Cacalchén entre otros ¡Esto no es nuevo! hace 3 años en este Pleno se hicieron señalamientos para que las autoridades investigadoras dieran con los responsables del inexplicable cambio de domicilio de cientos de personas a Yucatán durante el tiempo electoral. Como vemos, hay precedentes ya juzgados, probados y sancionados por el árbitro electoral de cómo opera el PRI para realizar "Turismo electoral" por eso, es fundamental desde esta tribuna hablarle a la ciudadanía al respecto, el delito de turismo electoral se configura cuando las personas saben que no van a radicar en una localidad y lo hacen para poder votar en una elección, esa irregularidad se persigue en términos de la Ley General de Delitos en Materia Electoral, es delito federal. El turismo electoral se castiga hasta con 6 años de prisión ¡No se arriesguen! ningún dinero vale la pena perder la libertad y más cuando el delito se actualiza al ejercer el voto a sabiendas de que no se vive en una localidad. Las autoridades ministeriales valorarán los cambios domiciliarios y el arraigo de las personas en otras entidades o localidades, derivado de la denuncia presentada, el árbitro electoral deberá realizar un cotejo no solo en San Felipe sino en aquellas localidades donde se identifiquen movimientos inusuales en el padrón electoral y ejercer las acciones penales correspondientes. Aquellas personas que hayan sido engañadas para cambiar su domicilio con esta finalidad ¡No lo hagan! Porque mientras a los partidos políticos los multan, a los que ejercen el voto los privan de la libertad ¡No se dejen llevar por los actos del PRIAN! y no es casualidad de que recurran a este tipo de argucias para evitar perder en la elección ¿Saben por qué el PAN tiene que echar mano de las maliciosas prácticas del PRI? La respuesta es sencilla, saben que Yucatán ya no les cree, por eso usan el escarnio público y la calumnia incluso comprando conciencias. Hoy, el PRIAN quiere hacerles creer que son paladines de la justicia y no lo son, vean a su candidato Renán Barrera, que se ha enriquecido con más de una decena de predios que superan muchos sus ingresos en 9 años de su desgobierno. Hoy, existe una denuncia en contra de Renán Barrera por una triangulación de prestanombres y en donaciones que se le permite contar con predios cuyo valor asciende los 200 millones de pesos ¿Dónde están aquellos que hasta hace unos años denunciaban el conflicto de interés de Barrera Concha en las obras del Camus de la Normal Superior en terrenos de la Central de



## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Abastos? ¿A caso ya se les olvidaron los señalamientos realizados para investigar la asignación de obras a familiares del candidato del PRI Renán Barrera Concha? De esa manera se explica el aumento del patrimonio del candidato de la derecha y sus aliados, hecho mediante simulación y estructuración de dudosas enajenaciones a su favor. Las señales son claras, turismo electoral, las dadas, la violencia, la coacción al voto todo ello en un síntoma de que se le escapa la vida al PRIAN, el actual escenario político en Yucatán lejos de ser adverso para MORENA, es adverso para el PAN y el PRI. Como diría una afamada periodista "Estamos viendo la extinción del PRI y el PAN en tiempo real" Hoy, le suplican a otro candidato para que no los deje en tercer lugar y hasta el impresentable Alito Moreno quiere dejar su Presidencia y su curul para que no borren al PRI del mapa, aquí en Yucatán debieran ofrecer lo mismo a aquellos que son Juez y parte y por encima se aseguran Pluris para no perder sus privilegios hoy, se desgarran la vestidura por supuesta violencia de género plasmada en carteles que aluden al entierro de los partidos que tanto daño le han hecho a México ¡Ahí si reclaman! Pero callan cuando las mujeres le reclaman por nombrar Magistrados en agravio de los derechos de las mujeres que tanta violencia han sufrido, callan, cuando se quebranta la Ley para callar a una servidora en sus Derechos Constitucionales Parlamentarios, callan, cuando se les recuerda aquella golpiza gestada contra mujeres y adultos mayores en la ex denominada "Glorieta de la Paz". Pueblo de Yucatán, les digo a nombre de MORENA, del MORENA de la gente, de la militancia que entiende el momento que se vive y acepta la suma de todas y de todos para acabar con el mal Gobierno, a ellos les digo, les reconozco todo, todo lo que han hecho por Yucatán ya estamos en la recta final y vamos a defender los logros de la cuarta transformación, los logros de ese gigante llamado Andrés Manuel López Obrador, ni turismo electoral, ni el miedo, ni la entrega de despensa, ni marchas podrán borrar de la memoria que el PAN no quiso las pensiones para los adultos mayores, de sus acuerdos en lo oscuro, de la simulación y de la violencia de género que ejercen cuando se les exige por los derechos de las mujeres y las legisladoras, podrán subir aquí a tribuna e intentar cambiar la realidad pero ¿Qué dirán? Ya lo sabemos hablarán de la Secretaría del Bienestar, intentarán dañar la imagen de Huacho Días Mena, de las sumas de voluntades alrededor del cambio de Gobierno que ya se vive, que se palpa y se siente. Hoy, tienen nuevos voceros y hasta ellos ya dudan hablar en favor del PRIAN ¡Pueblo de Yucatán! No les crean, están desesperados y harán hasta lo imposible por permanecer en el poder con sus privilegios. Hace 6 años yo no estaba aquí, pero hoy que estoy, hago que cada acto haga la diferencia, que cada discurso exprese la convicción, la motivación y el ánimo por transmitir la emoción de estar en el lado correcto de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la historia ¡Sí! En el lado correcto de la historia, larga vida a MORENA, larga vida a todas esas mujeres y hombres que reconocen el pilar de la transformación ¡Alégrate, Yucatán, que el PAN, lo poco del PRI y el PANAL y sus viejas mañas ya se van! Antes de concluir, solicito que esta intervención se plasme integra en la síntesis de esta Sesión Ordinaria. Es cuanto. Muchas gracias”.

Se concedió el uso de la palabra al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien dijo: “Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores para funciones de hechos. Es importante que en esta máxima tribuna se dejen los dichos y entremos a los hechos, 1.3 billones de pesos ha perdido Pemex del 2019 al 2024, 800 mil millones de pesos se han perdido por no refinar en dos bocas en la refinería de Rocío “Criminable” en este 2024, en el primer semestre se han perdido 1 mil quinientos sesenta y siete millones de pesos en la producción de electricidad por porteo en las zonas sureste y se los dijimos, hasta les escribimos un libro y ello, va de la mano con los 86 mil millones de pesos que perdimos en la presencia del suministro eléctrico de la Comisión Federal de Electricidad, hay una máxima ¡El que no da resultados da explicaciones! Y es por ello que debemos de atender aún que sean nuestros adversarios las recomendaciones y el conocimiento que van adquiriendo en el camino, es por ello, que debemos de atender el llamado que hizo ayer el Presidente del Partido del Trabajo en la Cámara de Diputados Alberto Anaya, ayer en reunión con Magistrados del Tribunal Electoral el Diputado y Jefe Político del Partido del Trabajo dijo que “En México hay dos gobiernos, el federal y el del narcotráfico”, textual advirtió que el crimen organizado se apoderó del país, de la economía, cobrando impuestos y controlando la mayor parte del territorio nacional, esa fue la declaración expresa y tácita de el Presidente del Partido del Trabajo, atendamos este llamado que hace el Presidente de este Partido Político y tendamos los puentes para que en Yucatán a una voz unísona digamos ¡No pasaran! es cuanto”.

V.- Concluidas las intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva, dijo; no habiendo más asuntos que tratar, **me permito proponer la celebración de la siguiente sesión, el día jueves treinta de mayo del año en curso, a las diez horas; sírvanse manifestarlo de forma económica, aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con once**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

minutos del día veintidós del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIOS:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ  
OSORIO.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA  
TORRES.